



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. S-21-09-20. PIO N° 58/20.

Sucre, 21 de septiembre de 2020  
**H.C.M. PIO N° 58/20**

Señora:  
 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

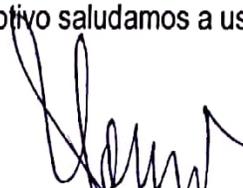
El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 21 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 46/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 58/20 (EN COMISION)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe Oral, con documentación de respaldo legible, útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor el día martes 06 de octubre de la presente gestión a Hrs: 09:00, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. Informe su autoridad, con documentación debidamente respaldada; Cuántas Farmacias existen legalmente establecidas a la actualidad en el Municipio de Sucre y a cuántas se realizó los controles correspondientes.
2. De acuerdo al Informe N° 95, de fecha 04 de agosto del año en curso, elaborado por la Técnico de la Intendencia Municipal, indica que realizaron un control a las Farmacias por la Zona del Mercado Campesino, en el mismo señalan que se encontró productos con fecha de vencimiento caducado. Informe su autoridad qué acciones administrativas y legales realizó el Ejecutivo Municipal contra los infractores, para precautelar la salud de la población.
3. De acuerdo al Informe de fecha 17 de julio de 2020, elaborado por las Técnicos de la Intendencia Municipal, indican que realizaron un control a las Farmacias de la Avenida de las Américas, en el mismo señalan que encontraron productos sin Registro Sanitario. Informe su autoridad que acciones legales realizó el Ejecutivo Municipal contra los infractores precautelando la salud de la población.
4. De acuerdo al Informe N° 97 de fecha 27 de agosto del año en curso, elaborado por la Técnico de la Intendencia Municipal, indica que tuvieron reunión de Coordinación con las principales distribuidoras de Medicamentos e Insumos de Sucre, donde el representante de la Distribuidora FORTE FAR, Dr, Horacio Aragón, manifestó que existen personas que no son farmacéuticas y están ofertando medicamentos sin registro sanitario. Informe su autoridad qué acciones está realizando el Ejecutivo Municipal conforme a lo manifestado por el representante de la Distribuidora FORTE. FAR.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
 Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
 Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

